

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **EDUIN DE LA ROSA QUESEEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DORA ALICIA CARRILLO HERRERA CONTRA M.C.T. S.A.S. Radicación No. 25286-31-05-001-**2015-00969-01**.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Sería del caso proceder a emitir la sentencia que corresponde en este asunto, no obstante, previo a ello, en aras de resolver el recurso aquí interpuesto, el despacho considera necesario requerir al juzgado de primera instancia para que se sirva aclarar lo siguiente:

- Qué parte procesal (demandante o demandado) aportó el CD que contiene el audio contenido en el **archivo 04** del expediente digital.
- Qué parte procesal (demandante o demandado) aportó el CD que contiene el audio contenido en el **archivo 05** del expediente digital.
- Indicar a qué CD, de los antes referidos (del demandante o del demandado), pertenece el **archivo 03** del expediente digital.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

REQUERIR al Juzgado Laboral del Circuito de Funza, Cundinamarca, para que se sirva aclarar la información referida en la parte resolutive de este proveído, y para que allegue el archivo 03 en un formato que permita su reproducción, conforme lo antes expuesto.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho.

CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado